

# DECRETO DE ALCALDIA Nº 2.856/2011.-

ZAPALLAR, 22 de Julio de 2011.

## **VISTOS:**

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Quinta Región de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

## **CONSIDERANDO:**

- Solicitud de permisos varios N° 244 emitido por la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio Nº 6490 de fecha 22 de Julio de 2011.

#### **DECRETO:**

1º AUTORIZASE al CLUB ECUESTRE CACHAGUA, RUT. Nº 79.855.410-7, para realizar DISCO PEQUE, a efectuarse en el Club de Ecuestre de Cachagua, el día Sábado 23 de Julio de 2011.

Horario: Desde las 22:00 horas y hasta las 01:30 horas del día siguiente.

- 2º PROHIBESE el expendio y el ingreso de bebidas alcohólicas al recinto.
- 3º PAGUESE la suma de 1 UTM, según los derechos correspondientes Título III, Art. Sexto Nº 3 de la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C: Permisos / Actividades

## **DISTRIBUCION**:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Carabineros de Cachagua.
- 4.- Oficina de Transparencia.
- 5.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / CTL / TES / SEC / JUR / ffd.-

NICOLAS COX URREJOLA

Alcalde